



31 de mayo de 2017

(17-2914)

Página: 1/8

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE MONTENEGRO

La siguiente comunicación, de fecha 31 de mayo de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Montenegro para información de los Miembros.

El Gobierno de Montenegro presenta las siguientes notificaciones de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información					
Artículo 1.1	Publicación	A	-	-	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	1º de enero de 2022	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia técnica y apoyo para determinar todos los procedimientos relativos a la aplicación del artículo 1.2; 2. Asistencia técnica y apoyo para modificar/adaptar el marco jurídico con el fin de introducir y definir los procedimientos que han de seguirse para redactar, publicar y actualizar la información a que se hace referencia en el artículo 1.2, así como para definir la modalidad que ha de adoptarse para publicar dicha información de manera uniforme; 3. Asistencia y apoyo para actividades de formación y creación de capacidad sobre la preparación y actualización de guías prácticas relativas a los procedimientos de importación/exportación/tránsito y de recurso y otras formas de asistencia y apoyo para actividades de formación y creación de capacidad; 4. Asistencia técnica y financiera y apoyo para la preparación del proyecto para desarrollar el Portal de Información Comercial (TIP); 5. Asistencia técnica y financiera y apoyo para la aplicación del Proyecto TIP y la puesta en funcionamiento del Portal; 6. Apoyo financiero para la traducción de la información a que se hace referencia en el artículo 1.2 a uno de los idiomas oficiales de la OMC; 7. Otras formas de asistencia técnica y financiera y apoyo para la aplicación del artículo 1.2.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1.3	Servicios de información	C	1º de enero de 2020	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia técnica y apoyo para la elaboración del plan de aplicación para el establecimiento de los "servicios de información"; 2. Asistencia y apoyo para conocer ejemplos de mejores prácticas sobre el establecimiento de servicios de información; 3. Asistencia técnica y apoyo para definir/modificar el marco jurídico relativo al establecimiento de "servicios de información", así como para definir procedimientos de funcionamiento y modalidades de cooperación e intercambio de información entre las autoridades pertinentes; 4. Asistencia y apoyo para actividades de formación y creación de capacidad destinadas al personal de los "servicios de información"; 5. Otras formas de asistencia técnica y financiera y apoyo para la aplicación del artículo 1.3.
Artículo 1.4	Notificación	C	1º de enero de 2020	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia y apoyo para actividades de formación y creación de capacidad sobre la preparación de notificaciones de conformidad con las normas de la OMC.
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	A	-	-	-
Artículo 2.2	Consultas	A	-	-	-
Artículo 3 Resoluciones anticipadas					
		A	-	-	-
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión					
		A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	C	1º de enero de 2020	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia técnica y apoyo para definir y elaborar procedimientos relativos al funcionamiento del sistema de expedición, publicación y comunicación de notificaciones destinadas a las autoridades fronterizas pertinentes; 2. Asistencia y apoyo para conocer ejemplos de mejores prácticas en materia de sistemas de notificación (por ejemplo, Sistema de Alerta Rápida para los Productos Alimenticios y los Alimentos para Animales de la UE); 3. Asistencia y apoyo para actividades de formación y creación de capacidad sobre la administración y el uso del sistema de notificaciones; 4. Apoyo técnico e informático para elaborar y poner en funcionamiento el sistema de notificaciones; 5. Asistencia y apoyo para la adquisición de equipo de tecnología de la información.
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	A	-	-	-
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	1º de enero de 2020	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia técnica y apoyo para definir e introducir la obligación de evaluar y elaborar procedimientos para revisar periódicamente el número, la diversidad y la cuantía de los derechos a fin de que reflejen el gasto real derivado del servicio prestado; 2. Asistencia técnica y apoyo para conformar una lista de todos los derechos y cargas impuestos por los diferentes organismos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	C	1º de enero de 2022	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia técnica y apoyo para modificar/adaptar el marco jurídico a fin de armonizar los procesos y procedimientos de las autoridades fronterizas para la tramitación previa a la llegada; 2. Asistencia y apoyo para actividades de formación y creación de capacidad destinadas a los funcionarios de aduanas y de inspección sobre la tramitación de las declaraciones y los documentos antes de la llegada de las mercancías; 3. Asistencia y apoyo para actividades de formación destinadas a entidades empresariales sobre los beneficios y el funcionamiento de este sistema; 4. Asistencia técnica, informática y financiera y apoyo para preparar el módulo informático del Sistema de Información Aduanera para la tramitación automatizada de las declaraciones y los documentos antes de la llegada de las mercancías; 5. Asistencia y apoyo para la adquisición del equipo de tecnología de la información necesario para las inspecciones en frontera, la introducción de un sistema informático para el proceso de inspección y la conexión de este con el Sistema de Información Aduanera.
Artículo 7.2	Pago electrónico	A	-	-	-
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	B	1º de enero de 2020	Por determinar	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	B	1º de enero de 2020	Por determinar	-
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	1º de enero de 2020	Por determinar	1. Asistencia y apoyo para la aplicación de las recomendaciones relativas al Estudio sobre el tiempo necesario para el levante.
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	A	-	-	-
Artículo 7.8	Envíos urgentes	B	1º de enero de 2020	Por determinar	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	C	1º de enero de 2020	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia técnica y apoyo para modificar/adaptar las disposiciones jurídicas y los procedimientos que rigen el manejo y levante rápido de las mercancías perecederas; 2. Asistencia técnica y apoyo para definir y establecer acuerdos interinstitucionales formales, directrices operativas o normas con el fin de asegurar que las autoridades que intervienen en la frontera cooperen y se coordinen entre sí para inspeccionar y levantar las mercancías perecederas como mercancías prioritarias; 3. Asistencia y apoyo para la contratación de personal de inspección, así como para actividades de formación y creación de capacidad destinadas al personal de aduanas, policía e inspección para un levante más eficaz y coordinado de las mercancías perecederas; 4. Asistencia técnica, informática y financiera y apoyo para modernizar el Sistema de Información Aduanera a fin de potenciar la tramitación previa a la llegada y el levante rápido de las mercancías perecederas.
Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera					
		A	-	-	-
Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero					
		A	-	-	-
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	A	-	-	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	A	-	-	-
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	1º de enero de 2024	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia y apoyo para actividades de sensibilización y formación sobre el concepto de ventanilla única, los diferentes modelos de ventanilla única, las fases de desarrollo, las posibilidades de financiamiento, los modelos de coordinación, ejemplos de mejores prácticas, etc.; 2. Asistencia técnica y apoyo para la preparación de análisis de carencias y necesidades en lo que respecta a las capacidades jurídicas, operativas y técnicas de todas las autoridades interesadas; 3. Asistencia técnica y apoyo para preparar el plan estratégico de desarrollo del modelo de ventanilla única escogido y definir un modelo operativo y de gestión para supervisar y aplicar el proyecto de la ventanilla única; 4. Asistencia técnica y apoyo para modificar/adaptar el marco jurídico a fin de introducir y definir procedimientos para sustentar las características específicas de la ventanilla única; 5. Asistencia técnica y apoyo para realizar un análisis de los procesos empresariales y reestructurar el modelo de procesos empresariales (modelo "as is" - "to be"); 6. Asistencia y apoyo para preparar y aplicar un plan de creación de capacidad, que incluya la capacitación y contratación de nuevos funcionarios; 7. Asistencia técnica y financiera y apoyo para preparar y aplicar el proyecto de desarrollo de la ventanilla única (incluido un modelo para las tasas, la gestión de riesgos, un plan de contratación);

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					<p>8. Asistencia técnica, informática y financiera y apoyo para la creación de una plataforma electrónica y la adquisición de equipo de tecnología de la información;</p> <p>9. Asistencia técnica y financiera y apoyo para poner en funcionamiento la ventanilla única;</p> <p>10. Apoyo financiero para la aplicación del proyecto denominado "sistema de indicación de fecha y hora" (la adquisición del sistema, su aplicación, período de garantía y asistencia);</p> <p>11. Otras formas de asistencia técnica y financiera y apoyo para la aplicación del artículo 10.4.</p>
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-
Artículo 11 Libertad de tránsito					
Artículo 11.1-11.3	Cargas, reglamentos y formalidades en relación con el tránsito	A	-	-	-
Artículo 11.4	Refuerzo de la no discriminación de los productos en tránsito	A	-	-	-
Artículo 11.5-11.10	Procedimientos y controles relativos al tránsito	B	1º de enero de 2022	Por determinar	-
Artículo 11.11-11.15	Garantías en relación con el tránsito	A	-	-	-
Artículo 11.16-11.17	Cooperación y coordinación en materia de tránsito	A	-	-	-
Artículo 12 Cooperación aduanera					
		A	-	-	-